

COMUNICADO

Tunja, 22 de enero de 2016

PARA RECTORES, DOCENTES Y FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS DE las INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

Asunto: Actualización de información de funcionarios con derecho a dotación, para su asignación en el año 2016

En el marco de la Ley 70 de 1988, la cual dispone el suministro de calzado y vestido de labor para los empleados del sector público, e igualmente en cumplimiento de requerimiento efectuado por la Dirección de Servicios Administrativos de la Gobernación de Boyacá, con la misma referencia, atentamente solicitamos su valiosa colaboración con el fin de que sea diligenciado el formato adjunto con la información requerida del personal docente y administrativo a quien le asista el derecho a “**dotación**” para la vigencia 2016, es decir quienes devenguen menos de dos salarios mínimos legales vigentes.

Del registro preciso y claro de la información mencionada en el formato dependerá la pertinencia en el suministro de la dotación correspondiente a cada funcionario.

Se solicita comedidamente el diligenciamiento del formato en mención y su envío en medio magnético, radicándolo a través del SAC de la Secretaría de Educación o a la dirección de correo electrónico rbernal@sedboyaca.gov.co, antes del día 15 de febrero de 2016.

Cordialmente,

(Original firmado)

MIGUEL ALBERTO VERGARA SANDOVAL

Director Administrativo

Revisó: ROSS MERY BERNAL CAMARGO

Profesional Especializado (E).

Gestión Financiera